Despacho del Alcalde

DECRETO No 2 2 DE 2012

Por medio del cual se encarga de las funciones de Alcalde del Municipio de Villavicencio a un Secretario de Despacho.

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en los Artículos 91 y 92 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

- Que, en el ejercicio de sus funciones el señor Alcalde debe trasladarse fuera de la ciudad, el día 13 de Noviembre del 2012, con el fin de tratar asuntos relacionados con su cargo.
- 2. Que, mientras dure la ausencia del señor Alcalde, se debe delegar de los asuntos urgentes a un Secretario de Despacho, de Acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la ley 489 de 1998.
- 3. Que, de acuerdo a las funciones establecidas en los artículos 91 y 92 de la Ley 136 de 1994, se hace necesario delegar a los empleados públicos de los niveles directivos y asesor.
- 4. Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del artículo 12 de la ley 489, la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatorio por el cual se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Cr. FERNANDO SANDOVAL ZAMORA, Secretario de Gobierno, quien goza de amplias facultades para ejercer la representación legal del Municipio y en general suscribir cualquier comunicado, otorgar poder o expedir actos administrativos, durante el día 13 de Noviembre del año en curso, o mientras dure la ausencia del titular del Dr. JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 114 de la ley 136 de 1994, envíese las comunicaciones correspondientes copia del presente Derecho a la Secretaria de Desarrollo Institucional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio,





Nit 800 104 048-2

ACUERDO Nº 161 13 noviembre

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 126 DE 2011 -PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 044 de 2009.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Adicionese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2012 la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$13.606.682.806) Así.

CODIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	13,606,682,806
0205	PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	13,606,682,806
020501	INGRESOS CORRIENTES	13,606,682,806

ARTICULO 2. Adicionese al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012 la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$13.606.682.806) Así.

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	13,606,682,806
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,800,000,000
5	PRESUPUESTO DE INVERSION	11,806,682,806
502	SECCION 04 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	40,000,000
50202	SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	40,000,000
5020201	PRG 39. ACCIONES INTERINSTITUCIONALES "CLOPAD"	40,000,000
502020101	SUB 82. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	40,000,000
504	SECCION 06 - FONDO LOCAL DE SALUD	11,766,682,806
50401	SUSCUENTA REGIMEN SUBSDIADO	11,579,125,806
5040101	SUB 23. INTERSUBSECTORIAL SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	11,579,125,806
50403	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	187,557,000
5040301	SUB 26. PREVENCION Y PROMOCION DE SALUD PUBLICA	187,557,000

ARTICULO 3. Contracredítese en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012 la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$5.795.829.882)Así.

M



EVEUSUAUT

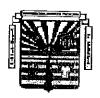
SUB. DEFENSA NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

CODIGO	CONTRACREDUTAR	- Springerhabe
5	GASTOS DETINVERSION	
501	SECCION 01- DESPACHO DEL ALCALDE	230,001,436
50101	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	190,001,436
5010101	PRG 71. PLANIFICACIÓN PARA EL PROGRESO	91,250,593
501010103	SUB 132. ADMINISTRACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	89,404,593
501010105 5010102	SUB 133. ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PRG 68. FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	1,846,000 98,750,843
501010203	SUBP. ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN	
501010203	INSTITUCIONAL SUBP. 127 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA	11,000,000
501010402	SECTOR COMUNICACIONES	87,750,843
•	PRG 72. INFORMANDO A LA CIUDAD	40,000,000
5010401	SUB 136, COMUNICANDO A TODOS	40,000,000
50104010 1	SOB 136. COMUNICANDO A TODOS	40,000,000
502	SECCION 04 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,167,999,199
50201	SECTOR TRANSPORTE -REDES VIALES	567,999,199
5020101	PRG.INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	437,999,199
502010101	SUBP.MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,999,199
502010102	SUBP.CONSTRUCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	436,000,000
5020102	PGR.INVESTIGACION Y ESTUDIOS	130,000,000
502010201	SUBP. ESTUDIOS DE PREINVERSION	130,000,000
50204	SECTOR VIVIENDA	600,000,000
5020402 502040201	PRG 33. GESTIONAR, FINANCIAR Y CONSTRUIR VIVIENDA EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE MUNICIPIO SUB 75. SUBSIDIOS	600,000,000
503	SECCION 05 - SECRETARIA DE EDUCACION	398,086,100
50302	PROGRAMA CALIDAD	385,212,900
5030202	SUB 43. TIC's PARA LA EDUCACIÓN	2,900
5030203	SUB 44, TALENTO HUMANO	341,210,000
5030206	SUB 38. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	44,000,000
5030200	PRG 16. SIN MIEDO A LA EFICIENCIA	1 1
50304	SUB 47. VILLAVICENCIO CREE EN TI	12,873,200
3030401		12,873,200
504	SECCION 06 - FONDO LOCAL DE SALUD	790,196,066
50402	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIO	750,000,000
5040201	SUB 24. INTERSUBSECTORIAL SALUD-PRESTACION DE SERVICIOS	750,000,000
50403	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	40,196,066
5040301	SUB 26. PREVENCION Y PROMOCION DE SALUD PUBLICA	30,000,000
50403 0 3	SUB 27. VIGILANCIA EN SALUD	10,196,066
505	SECCION 07- SECRETARIA DE GOBIERNO	154,500,000
50502	SECTOR. SEGURIDAD CIUDADANA: RESPONSABILIDAD DE TODOS.	154,500,000
5050201	PRG.VILLAVICENCIO SEGURA PARA TODOS	4,500,000
505020101	SUBP.PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	4,500,000
5050204	PRG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150,000,000
	SUB DEEENSA NACIONAL	1 4

150 000 0000 C.;



Nit 800 104 048-2

506	SECCION 08 - SECRETARIA DE MOVILIDAD	1,845,195,995
5060101	PRG 44. SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	1,045,195,995
3000101	SUB 94. INFRAESTRUCTURA SEGURA PARA LOS VILLAVICENSES	1,200,000,000
506010103		1,200,000,000
5060102	PRG. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	645,195,995
506010201	SUB. ASISTENCIA TÉCNICA , PROFESIONAL , LOGÍSTICA Y CAPACITACIÓN	645,195,9 9 5
508	SECCION 10 - INSTITUTO MUNCIPAL DE DEPORTES - IMDER	637,359,700
50801	SECTOR EDUCACION FISICA RECREACION DEPORTE Y	637,359,700
5080101	PRG 17. POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	370,000,000
508010101	SUB 49, INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE	370,000,000
5080101	PRG 17. POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	267,359,700
508010101	SUB 49. INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE	267,359,700
513	SECCION 20 - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	407 576 704
51301	SECTOR MEDIO AMBIENTE	497,576,736
	PRG 38. RECURSO HUMANO PROTECCIÓN Y BIENESTAR	233,143,736
5130103	SOCIAL	143,143,736
513010301	SUB 81. INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	143,143,736
5130107	PRG 36. INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,000,000
513010701	SUB 79. RECURSO HÍDRICO	90,000,000
51302	SECTOR AGRARIO	264,433,000
51.30201	PRG 7. SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	204,433,000
21.20201	CAMPESINOS	184,433,000
513020101	SUB 19. PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA Y PECUARIO	404 45
	PRO 9. COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO	184,433, 0 00
5130202	CAMPESINO	80,000,000
513020201	MOVILIZACION DE GANADO Y DEGUELLO	80,000,000
51.4	SECCION 21 - SECRETARIA DE CONTROL FISICO	
	PRG 52. ADMINISTRACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO	74,914,650
5140202	PUBLICO POR PARTE DEL MUNICIPIO	44,914,650
514020201	SUB 105. DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CREACIÓN Y	1 1,1 2 1,1 2 2
	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PRG. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	44,914,650
5140203	1	30,000,000
514020301	SUB. APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	30,000,000

ARTICULO 4. Acredítese en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012 la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$5.795.829.882)Así.

M



Nit 800 104 048-2

CODIGO	A STATE OF THE STA	
5	ACREDITAR	57,95,829,882
	// GASTIOS DEVINVERSION:	
501	SECCION 01- DESPACHO DEL ALCALDE	90,000,000
50101	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	90,000,000
5010101	PRG 71. PLANIFICACIÓN PARA EL PROGRESO	50,000,000
501010106	SUBP. INSUMOS PARA LA PLANIFICACION DEL TERRITORIO	50,000,000
5010105	PRG 70. MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
501010501	SUB 129. MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	40,000,000
502	SECCION 04 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
50201	SECTOR TRANSPORTE -REDES VIALES	1,250,000,000
5020101	PRG.INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	436,000,000
502010101	SUBP, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	436,000,000
502010103	SUBP.FDNDO DE MAQUINARIA	205,000,000
50206	SECTOR EQUIPAMENTO MUNICIPAL	231,000,000
5020602	PRG 49. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	814,000,000
502060203	SUB 101. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	814,000,000
502060204	SUB. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMENTO	70,000,000
503	SECCION 05 - SECRETARIA DE EDUCACION	744,000,000
50302	PROGRAMA CALIDAD	385,212,900
5030201	SUBP.OPERACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO	385,212,900
15030201	SOUP OPERACION DEL SECTOR EDUCATIVO	385,212,900
504	SECCION 06 - FONDO LOCAL DE SALUD	140,000,000
50403	PROG. SUBCUENTA SALUD PUBLICA	140,000,000
5040303	SUB 27. VIGILANCIA EN SALUD	140,000,000
	SECCION 08 - SECRETARIA DE MOVILIDAD	1 700 000 000
506	SECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE	1,200,000,000
5060102	PRG. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,200,000,000 600,000,000
506010201	5UB. ASISTENCIA TÉCNICA , PROFESIONAL , LOGÍSTICA Y CAPACITACIÓN	1
5060103	PRG. PLANES DE TRANSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	600,000,000
506010301	SUB. SEGURIDAD VIAL PARA NUESTROS CIUDADANOS	600,000,000
507	SECCION 09 - CORPORACION CULTURAL -CORCUMVI	600,000,000
50701	SECTOR CULTURA	405,000,000 405,000,000
5070107	PRG 20. DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL	405,000,000
507010701	SUB 57. EN EL PARQUE NOS VEMDS	405,000,000
508	SECCION 10 - INSTITUTO MUNCIPAL DE DEPORTES - IMDER	603,209,175
50801	SECTOR EDUCACION FISXCA RECREACION DEPORTE Y	603,209,175
5080102	PRG 18. ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANISMOS	70,000,000
508010201	SUB 50. FDRTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	70,000,000
5080105	PRG 19. PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	513,209,175
508010501	SUB 52. ASEGÚRATE EN EL DEPORTE	8,000,000
508010502	SUB. INFANCIA JUGANDO SIN MIEDO	173,826,667
508010503	SUB. POR LA VIDA MUÉVETE	331,382,508
5080106	PROG. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	20,000,000
508010601	SUBP. PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	20,000,000



Nit 800 104 048-2

512	SECCION 19-INSTITUTO DE TURISMO MUNICIPAL	1 222 407 007
51201	SECTOR TURISMO	1,332,407,807
543545	PRG. 4 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD MERCADEO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO COMO	1,332,407,807
5120101	DESTINO TURISTICO,	1,202,407,807
512010101	SUB 11. MERCADEO Y PROMOCIÓN DE VILLAVICENCIO COMO CIUDAD TURÍSTICA	1,202,407,807
512010104	SUB 13.DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE Y NUEVAS OFERTAS TURÍSTICAS	130,000,000
514	SECCION 21 - SECRETARIA DE CONTROL FISICO	300 000 000
51402	SECTOR ESPACIO PUBLICO	390,000,000
5140203	PRG. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	390,000,000
514020301	SUB. APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	390,000,000

ARTICULO 5. Autorícese al Alcalde del Municipio de Villavicencio para realizar los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones con base en el presente Acuerdo.

ARTICULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO

Presidente\

NELSON RAMIREZ ESPITIA

Secretario General



Nit 800 104 048-2

SGCMV- 532-2012. (1 Folio)

EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo Nº 038, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 126 DE 2011 —PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"., que dio origen al Acuerdo Municipal N· 161 de 2012, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día ocho (08) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los trece (13) días del mes de Noviembre del Dos Mil Doce (2012).

ACAROLINA LEON TIRIA

Presidente Comisión Segunda Permanente

De Presupuesto y Hacienda Publica

NELSON RAMIREŹ ESPITIA

Secretario general

Concejo Municipal de Villavicencio



Nit 800 104 048-2

SGCMV- 531 -2012. (1 Folio)

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 161 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 126 DE 2011 —PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Fue aprobado en Sesión Plenaria ordinaria como segundo debate, el dia trece (13) de noviembre de 2012. Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 038 de 2012 el día ocho (08) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los trece (13) días del mes de Noviembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO

Presidente Ooncejo Munidipal

NELSON RAMIREZ ESPITIA

Secretario general Concejo Municipal



Despacho del Alcalde

DESPACHO SECRETARIA PRIVADA.-

Villavicencio, (14) de Noviembre del año Dos Mil Doce (2012), recibido en la fecha el ACUERDO Nº 161 DE 2012 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 126 DE 2011 PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

SONIA VARGAS JIMENEZ

Secretaria Privada

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE Noviembre 14 de 2012

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

SANCIONADO

FERNANDO SANDOVAL ZAMORA

Alcalde (E)